CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO N°36 /2012

LCO N° 10 – PAC N° 45/2012 – ID Portal 241.301.

CULMINACIÓN DE OBRAS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA ESTACIÓN DE CONTROL DE ISLA BOGADO.

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y, por la otra, la firma **BCP INGENIEROS Y ASOCIADOS,** con RUC N° 540428-2, domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle Venezuela N° 8594 entre Chile y Argentina, Villa Elisa, Paraguay, Tel. 931.557, representada para este acto por el **SR. RAMON EDUARDO BENITEZ MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 540.428, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio N° 1391/2012, se acuerda en celebrar el presente contrato de **"CULMINACIÓN DE OBRAS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA ESTACIÓN DE CONTROL DE ISLA BOGADO, LUQUE"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación a la obra **"CULMINACIÓN DE OBRAS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA ESTACIÓN DE CONTROL DE ISLA BOGADO. LUQUE".** Art.715 del Código Civil.- "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos enviados por la **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación N° 1391/2012, de la CONATEL.
e) Las Pólizas de Anticipo, Pólizas de Fiel Cumplimiento de Contrato, Pólizas de Seguro Contra Daños a Terceros y seguro Contra Accidentes de Trabajo.
f) Cronograma de Obras
g) Planos
h) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 520 **Construcciones**, del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 117/2012.

B.C.P. ING. ASOCIADOS
R. Eduardo Benítez M.
Socio Gerente
(0981) 397 938 - Tel.: (021) 945 514

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2012, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, según Resolución N° 855/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1391/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el hasta el 31 de Marzo de 2013.

5.2 La validez de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto de dicho año.

6. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El pago será realizado, de acuerdo al precio unitario consignado por la CONTRATISTA en su oferta.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	DETSLLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72101703-006	SERVICIO DE DEMOLICION	DESMONTE Y DEMOLICION DE CERCO PERIMETRAL	ML	1.100	20.000	22.000.000
2	72101703-007	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL	CONSTRUCCION DE MURALLA DE LADRILLO SEMIPRENSADO VISTO CON TERMINACION DE SOPORTE METALICO CON 3 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS	ML	1.100	355.000	390.500.000
				PRECIO TOTAL			412.500.000

6.2. El monto total del Contrato, establecido en base a las cantidades y precios unitarios ofertados, asciende a G 412.500.000 IVA incluido (Guaraníes cuatrocientos doce millones quinientos mil) IVA incluido.

6.3 Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato

7. FORMA DE PAGO:

7.1 Se abonará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total adjudicado, una vez que la DNCP emita el Código de Contratación. El Oferente Adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía por el Anticipo correspondiente al 100% del valor de anticipo cuyo plazo debe ser de 120 días. La solicitud de pago del Anticipo deberá ser presentado junto con la Factura correspondiente y la Garantía por el valor del 100% del anticipo y presentados en la Gerencia Operativa de Contratación **a la orden de la CONATEL cuyo RUC es 80014036-2.**,se desembolsará dentro de los 60 días posteriores a la entrega de las facturas mencionadas.

7.2 El segundo pago del 30% del monto total adjudicado, se realizará cuando la obra esté en 80% de avance y ejecución, según certificados de obra de los rubros realizados y con la correspondiente Acta de Recepción Provisoria

7.3 El último pago del 20% del monto total adjudicado, se realizara una vez concluido los trabajos y con la firma del Acta de Recepción Definitiva.

D.C.P. ING. ASOCIADOS
R. Eduardo Benítez M.
Socio Gerente
Cel.: (0981) 297 938 - Tel.: (021) 945 514

7.4 Conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.

7.5 Así mismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos presentados, este pago quedará suspendido hasta su debida presentación. La Unidad que administra el contrato notificará fehacientemente dichos defectos.

7.6 **CERTIFICADOS:** Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Acta de Medición: Se utilizará como base la Planilla de Precios Adjudicado, del cual se tomarán las cantidades ejecutadas y el resultante será el valor a ser certificado.

7.7 Los certificados serán aprobados en un plazo de 15 días, siempre y cuando no exista objeción por parte del fiscal de obras, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, este plazo quedará suspendido hasta su debida presentación.

7.8. **REAJUSTE DE PRECIOS**

El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente:

$$R=Po \times \left(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}\right) - 1$$

Dónde:

- R- Valor del Reajuste
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-
  Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado.
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 dias antes del día de la apertura de las ofertas.

G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

7.9 El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo *de **quince (15) días***, una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.

8. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE LA OBRA Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

8.1 **El plazo de ejecución**: correrá a partir del día siguiente hábil del desembolso del pago del anticipo, y **es de 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS, el mismo será computado a partir del día siguiente hábil del desembolso del anticipo, este plazo podrá ser prorrogado cuando por**

alguna circunstancia no se haya emitido el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

8.2 Si el Contratista no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y la Contratante quedará facultada a aplicar sanciones o a rescindir el contrato.

8.3 El Contratista podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes si iniciare la obra previa al desembolso del Anticipo. Este adelantamiento de los trabajos no devengara pagos adicionales que no estuvieren previstos originalmente en el contrato.

8.4 El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento fehacientemente comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

8.5 Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

8.6 Eventualmente los plazos de ejecución podrán ser prorrogados por un tiempo no mayor a 60 días posteriores al plazo contractual.

8.7 La correspondencia de la prórroga deberá ser avalada con el informe de los Fiscales de Obras, bajo la condición de recepción provisoria.

8.8 Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 28 días.

8.9 Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: 60 días.

8.10 El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación. Dichos materiales deberán ser aprobados por la contratante para su utilización.

8.11 Los materiales suministrados por la Contratista serán recibidos y almacenados por la Conatel en depósitos especialmente acondicionados para la conservación de los mismos, acorde a su naturaleza. Estos depósitos se ubicarán en los campamentos de obra del Contratista. El contratista deberá realizar las operaciones necesarias de descarga, desembarque, movimiento, recarga y transporte, hasta el almacén o el lugar de la obra.

8.12 Preparación de los Trabajos
- Duración del periodo de movilización: ocho (8) días.
- Plazo para la entrega del programa de ejecución: Antes del Inicio de las Obras
- Plan de seguridad e higiene: Antes del Inicio de las Obras.

8.13 Planos: Se entregará al Contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los siguientes planos:

8.14. Plano de Ubicación El Contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los ejemplares que pudiese necesitar. El Contratista no podrá utilizar para otros fines

B.J.P. ING. ASOCIADOS
R. Eduardo Benítez M.
Socio Gerente
Cel.: (0981) 397 028 - Tel.: 7021 206 974 / 045 514

distintos a los del Contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por el Contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del Contrato.

8.15 FISCAL DE OBRAS: será un Funcionario/a Técnico/a del Área de Construcciones (Arquitecto/a – Ingeniero/a) de la CONATEL (División de Servicios Generales prestará los Servicios de Fiscalización de la Ejecución de las Obras).

8.16 RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA: Será realizada dentro de los tres (3) días a partir de la comunicación de la conclusión del 80% (ochenta por ciento) de las obras.

- Será realizada un Acta de Recepción Provisoria donde se consignarán todas las pruebas q correspondan.
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: Planilla de Medición Final de Obra y Fotografías.

8.17 RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS: La recepción definitiva se realizará una vez concluido los trabajos. Será realizada un Acta de Recepción Definitiva donde se consignarán todas las pruebas que correspondan.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1 FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 10% del monto del Contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la siguiente forma:

Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente.

9.1.2 El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de **30 días posteriores** a la fecha de vencimiento del contrato. Esta Garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final. Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía.

9.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

9.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

9.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, conforme a la ley y al contrato.

9.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al CONTRATISTA a más tardar **treinta (30)** días contados a partir del vencimiento de la validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento, mediante nota presentada vía mesa de entrada de la Conatel.

D.O.P. ING. ASOCIADOS
R. Eduardo Benitez M.
Socio Gerente
Cel.: (0981) 337 936 - Tel.: (021) 945 5[illegible]

9.6 **FONDO DE REPARO**: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos. El fondo de reparo no será devuelto parcialmente en ningún caso y no podrá ser sustituido por una póliza de seguros.

9.7 ANTICIPO: El Oferente Adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía por el Anticipo correspondiente al 100% del valor de anticipo cuyo plazo debe ser de 120 días.

9.8 POLIZAS DE SEGUROS: a. Seguro contra daño a terceros, hasta el monto del 5% del valor del contrato.
b. Seguro contra accidentes de trabajo, hasta el monto del 5% del valor del contrato.

9.8.1 Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisoria de las obras objeto del contrato.

9.8.2 Las Pólizas del numeral anterior deberán ser presentados por el Contratista para la aprobación de la División de Servicios Generales y la Convocante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con Vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.-

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades **Diarias** por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0,3% hasta el monto de la garantía del fiel cumplimiento del contrato.

11. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se realizara conforme a las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del Presente Contrato Como Anexo.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

12.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio;

C.P. ING. ASOCIADOS

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

g) Si el Contratista no cumpliere, con los trabajos correspondientes, conforme a las solicitudes hechas por la Contratante ya a lo establecido en el contrato y los documentos que lo integran.

h- Si a juicio de la Contratante, el Contratista se atrasare incumpliendo la ejecución de los trabajos contratados de tal forma que, no obstante los esfuerzos que pudiere realizar, no cumpliere con el presente contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la Contratante.

i) Si el Contratista no diere cumplimiento a las leyes del trabajador y de la seguridad social con respecto a sus dependientes.

j) Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la Contratante que hubieran sido entregados al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el presente contrato.

k) Por extralimitación en los trabajos encargados al Contratista, en contravención con las normas de la Contratante o de terceros.

12.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificara por escrito de su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

12.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA**.-

12.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

13. DERECHOS DE LA CONTRATANTE

La CONTRATANTE tiene el derecho a lo establecido en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

E.C.P. ING. ASOCIADOS
R. Eduardo Benítez M.
Socio Gerente
Cel.: (0981) 397 938 - Tel.: (021) 945 514

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año 2012.-

SR. RAMÓN EDUARDO BENITEZ MOLINAS
BCP INGENIEROS Y ASOCIADOS

CARLOS GOMEZ ZELADA.
PRESIDENTE CONATEL.

B.C.P. ING. ASOCIADOS
R. Eduardo Benítez M.
Socio Gerente
Cel.: (0981) 397 938 - Tel.: (021) 945 514

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Anexo

Especificaciones Técnicas

del Pliego de Bases y Condiciones

B.C.P. ING. ASOCIADOS
Ing. Eduardo Benítez M.
Socio Gerente
Cel.: (0981) 207 938 - Tel.: (021) 945 514

2. Especificaciones Técnicas

1. DESMONTE Y DEMOLICIÓN DE CERCO PERIMETRAL

Se procederá a desmontar el cerco perimetral existente de alambre tejido, incluyendo la remoción de postes de hormigón con su correspondiente cimiento.

Los mismos serán trasladados al depósito del Local de la CONATEL situado sobre la Avenida Artigas y depositados donde lo indicare el Fiscal de Obra.

Se procederá a la limpieza en todo el perímetro en un ancho de 3,00m del sector donde se realizara el trabajo.

2. CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE LADRILLO SEMIPRENSADO VISTO CON TERMINACIÓN DE SOPORTE METÁLICO CON 3 (TRES) HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS:

Se realizara la marcación y replanteo correspondiente de la muralla perimetral, posteriormente se realizara la excavación para el cimiento de piedra bruta colocada el cual tendrá una profundidad de 0.50m, dosaje 1:12 (cemento y arena) luego mampostería de nivelación con ladrillo común de 0.30m de ancho dosaje 1:2:8 (cemento, cal y arena). Se realizara encima de la nivelación la aislación horizontal hidrófuga en U en la altura lateral de 15cm.

Posteriormente se elevara la mampostería de elevación vista de 0.15m de ancho con dosaje 1:2:10 con envarillado c/1,00 metro.

Altura de la muralla 2,00, visto ambas caras con pilastras de hormigón armado con tres metros revocados con dosaje 1:4:16 (cemento, arena y cal) con revoque filtrado y pintado al látex de color a elección de la fiscalización.

Se colocaran soportes metálicos de 0.40m de altura con inclinación de 60º con relación a la línea vertical de la muralla hacia el interior de la propiedad, cada 3,00m en cada pilastra, los mismos tendrán 3 hilos de alambre de púas del tipo estándar.

Concluida la muralla se limpiaran los ladrillos y se le pasaran dos manos de silicona o aislante hidrófugo de terminación.

Una vez concluidos los trabajos se procederá a la limpieza del lugar y retiro de escombros.

OBSERVACIONES:

FACULTADES DEL FISCALIZADOR DE OBRAS
El Fiscalizador designado por la Contratante, tendrá poder suficiente de autorizar o no todos los servicios que serán necesarios para la prosecución de las tareas establecidas en las especificaciones técnicas del presente pliego de bases.
El fiscalizador designado será el representante técnico de la Institución.
Calidad de los materiales
Cualquiera sea el material a ser utilizado, deberá merecer la aprobación del Fiscal de Obras quien tendrá amplias facultades para el rechazo de los materiales, en la caso que no hayan cumplido satisfactoriamente a los requerimientos técnicos exigidos en las Especificaciones Técnicas.
Estructuras mal ejecutadas:
La fiscalización ordenara la demolición de cualquier elemento que no responda al grado de calidad establecida en las especificaciones técnicas que conforma el presente pliego.

3. PLAN DE ENTREGA / CRONOGRAMA A SER EJECUTADO

El Plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días contados a partir del cobro del anticipo correspondiente

ING. ASOCIADOS
R. Eduardo Benítez M.
Socio Gerente
Cel.: (0981) 307 938 - Tel.: (021) 955 516

4. Planos

LOS PLANOS RESPECTIVOS DEL ÁREA DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES, SERÁN ENTREGADOS MEDIANTE FIRMA DE ACTA DE INICIO DE OBRAS, DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES A LA EMPRESA ADJUDICADA.